

COMPAÑÍA DE TAXIS CIUDAD DE MANTA TAXCIUM S.A

MANTA MANABI ECUADOR
RUC 1390142079001

Manta, Marzo 26 del 2013

Señor Ing.

PATRICIO GARCIA

Intendente de Compañías de Portoviejo

En su despacho.

De mis consideraciones:

En cumplimiento del art. 21 de la Ley de Cías., comunico a usted, para los fines consiguientes que con fecha 25 de Marzo del 2013, se procedió a inscribir en el Libro de Accionistas de la Compañía TAXCIUM S.A., las siguientes transferencias:

CEDENTES	C.I.	CESIONARIO	C. I.	No.
YOZA	130415985-6	ZAMBRANO BRAVO	130701215-1	01
TERENCIO RUPERTO		GERONIMO UBENCIO		

Tanto cedentes como Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente

Cia. TAXCIUM S.A.
Teodoro Mera Bailon
Teodoro Mera Bailon
GERENTE



Margoree
Verifique documentación
y entregue lo solicitado

28 MAR 2013
14:46:56

LIBRO 8
PAG. 756
OK.

LIBRO 9
PAG. 839
OK.

CESION DE ACCIONES

MANTA, MARZO 19 DEL 2013

Señor:
GERENTE CIA DE TAXIS "TAXCIUM S.A"
CIUDAD

De mis consideraciones:

Yo, YOZA TERCENIO RUPERTO, portador del numero de cedula: 130415985-6, accionista de esta compañía, Cedo y Traspaso la cantidad de (001) UNA Accion Ordinaria y Nominativa, a 0.08 centavos de dólar cada una, a favor del señor: ZAMBRANO BRAVO GERONIMO UBENCIO con numero de cedula de identidad: 130701215-1

Sin reservas ni condiciones de ninguna clase.

Sírvase a quien corresponda señor gerente debitarme del libro de acciones lo indicado.

Particular que lleva mi conocimiento para los fines pertinentes de ley.

Yoza Tercenio Ruperto
YOZA TERCENIO RUPERTO

C.I. 130415985-6

CEDENTE

GERÓNIMO ZAMBRANO
ZAMBRANO BRAVO GERONIMO

C.I. 130701215-1

CESIONARIO



RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Marzo del año Dos Mil Trece, ante el señor **NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, comparecen los señores: **TERENCIO RUPERTO YOZA** con C.C.No.130415985-6, soltero y **GERONIMO UBENCIO ZAMBRANO BRAVO** con C.C.No.130701215-1, soltero; con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas, constantes en el presente documento; de conformidad con el Numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por la ley 35. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por el señor Notario y advertidos de las penas del perjurio y con la obligación de decir la verdad, dicen que las firmas y rúbricas que constan en el anverso y reverso del presente documento, son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Concluyendo así la presente diligencia, y firman junto conmigo EL NOTARIO.- EN UNIDAD DE ACTO.- **DOY FE.-**

Terencio Ruperto Yoza

GERONIMO ZAMBRANO



Abg. Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA